ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1645 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 668/2015.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 668/2015.
Negociado: AC.
N.I.G.: 2305044S20150002682.
De: María Victoria Ramos García.
Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 668/2015 a instancia de la parte actora María Victoria Ramos García contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 30-3-16 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Se estima la demanda interpuesta por María Victoria Ramos García contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L.; en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto el actor declarando la extinción de la relación laboral y condenando a la empresa demandada al abono de la indemnización de 4.810,57 euros, y al abono de los salarios de tramitación por importe de 7.497,00 euros.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65-0668.15 y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-0668.15.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

cve: BOP-2016-1645
Verificable en https://bop.dipujaen.es

actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 06 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-1645
Verificable en https://bop.dipujaen.es